

Descripción

Esta medida consiste en **elevant los servicios y equipos**, instalándolos al menos 30 cm por encima del nivel máximo de agua esperado, quedando así protegidos de los efectos de la inundación.

- Los servicios y equipos instalados en **particiones verticales o fachadas** (contador eléctrico, cables y mecanismos eléctricos, de teléfono o TV, unidades exteriores de aire acondicionado, etc.) generalmente se pueden elevar en la misma partición o fachada a la altura mínima indicada.
- Los servicios y equipos instalados en el **suelo** (unidades exteriores de aire acondicionado, bombas de calor, etc.) se pueden elevar, anclándolos sobre un plinto, pedestal o plataforma, que a su vez debe quedar debidamente unido al piso o losa.
- La **instalación eléctrica y los equipos conectados a la misma**, se pueden ubicar por encima del nivel habitual, salvando el nivel máximo de agua esperado siempre que se cumpla la preceptiva normativa obligatoria.

A medida que el nivel máximo de agua esperado aumenta, el espacio disponible por encima del agua disminuye y la elevación sólo es factible para los equipos más pequeños (sistemas eléctricos, conductos o equipos diseñados para estar suspendidos del techo). Si la cota máxima de inundación prevista llega al techo o cerca del mismo, puede que sea imposible realizar la elevación y los servicios o equipos deberían reubicarse o protegerse.

Cuando un servicio o equipo se eleve, debe cumplir las especificaciones enumeradas a continuación:

- Mantener el **espacio libre vertical y horizontal a su alrededor** para preservar la circulación de aire, cumplir con las distancias mínimas a materiales combustibles y proporcionar espacio para el mantenimiento.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los **sistemas de combustión y ventilación** y comprobar que no se producen contracorrientes, principalmente en chimeneas

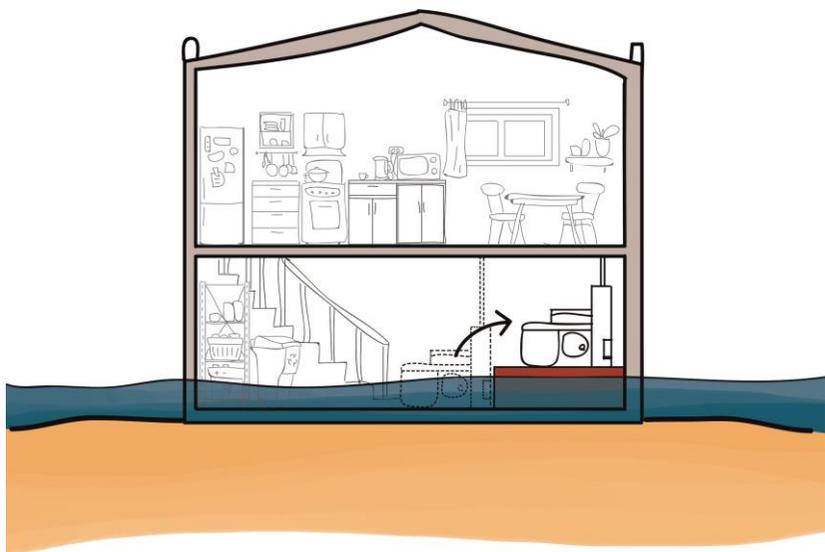


Figura 43: Elevar instalación eléctrica y equipos (Homeowners guide to flood resilience)



Figura 44: Elevar equipo instalado en el suelo sobre plinto (assurancepower)



Figura 45: Elevar caldera apoyándola sobre plataforma (Waggoner & Ball)

Consideraciones

Antes de elevar cualquier servicio o equipo gestionado por una compañía de servicios (electricidad, agua, gas, etc.) hay que verificar con la compañía si existe algún requisito que prohíba la elevación o restrinja la altura de esta.

Un técnico competente o empresa especializada debe validar la nueva posición de los servicios o equipos, sobre todo cuando se trate de equipos voluminosos sobre pedestales o plataformas, ya que son más vulnerables a los daños causados por viento y/o sismo y pueden requerir refuerzos o soportes adicionales.

Cuando no sea factible elevar o reubicar un equipo, se puede considerar el reemplazamiento de uniones, conexiones o válvulas para poder desconectar fácilmente el equipo antes de una inundación y reubicarlo provisionalmente en una planta superior del edificio.
